28.643

Concordia, 26 de junio de 2025.

N° 10.207

VISTO:

La conmemoración de las Bodas de Plata (25 años de egresados) de la Promoción 2000 de las escuelas secundarias de Concordia, y;

CONSIDERANDO:

Que el evento constituye un momento trascendental de reencuentro y fraternidad, que permite rememorar una etapa formativa esencial en la vida de cientos de concordienses, reafirmando el valor de la educación como base para la construcción de ciudadanos responsables y comprometidos;

Que los ex estudiantes, portadores de los valores de organización, solidaridad y compromiso adquiridos durante su juventud, han demostrado iniciativa y madurez al autoconvocarse y conformar comisiones representativas de cada institución educativa, con el propósito de llevar adelante una celebración conjunta en la segunda semana de octubre del presente año;

Que esta iniciativa sirve para el fortalecimiento de los vínculos sociales y afectivos intergeneracionales, favoreciendo el intercambio, la integración y la continuidad de tradiciones que son patrimonio cultural de la región, como lo es el festejo estudiantil en primavera, símbolo de unidad, respeto y sentido de pertenencia comunitaria;

Que la Promoción 2000 posee una significación particular, al tratarse de la primera generación nacida íntegramente en democracia, lo que le confiere un valor histórico y cultural que trasciende lo meramente simbólico, y que contribuye a fortalecer la identidad y memoria colectiva de Concordia;

Que esta conmemoración, de carácter integrador y comunitario, convoca a diversas instituciones educativas bajo un espíritu común de Concordia, respeto y alegría, consolidando una identidad local inclusiva y promoviendo valores esenciales para la convivencia democrática y el desarrollo social;

Que la celebración se presenta además como una oportunidad estratégica para visibilizar y reconocer el esfuerzo académico y el recorrido personal de los jóvenes concordienses, incentivando

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA ★ CONCEJO DELIBERANTE ★

a las nuevas generaciones a valorar la educación como motor indispensable para el progreso individual y colectivo;

Que la articulación interinstitucional implicada en la organización del evento, fortalece las redes de cooperación entre entidades educativas y actores sociales, propiciando espacios de colaboración que perduren más allá de la celebración y que aporten a la construcción de una comunidad más cohesionada y solidaria;

Que en el marco de esta conmemoración, se promueve una celebración responsable, con especial atención al bienestar y la seguridad de todos los participantes, reafirmando el compromiso con la convivencia pacífica, el respeto mutuo y la cultura del diálogo;

Que la Promoción 2000, al representar un símbolo de esperanza, renovación y compromiso social, puede inspirar iniciativas innovadoras y creativas que contribuyan al desarrollo cultural, económico y social de Concordia, proyectando hacia el futuro un horizonte de crecimiento inclusivo y sostenible.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal la conmemoración de los 25 años de egresados de la Promoción 2000 de las escuelas secundarias de Concordia, a realizarse en el mes de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Entréguese una copia de la presente declaración a la agrupación de delegados conformada para dicho evento recordando sus años en ECU.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 26 de JUNIO de 2025.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
CONCEJO DELIBERANTE

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 01 de Julio de 2.025.

.Nº 38.612.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Sude Sebastián
...ría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA